

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la Parroquia **Bachillero** del cantón **Tosagua**, a los 05 días del mes de Junio del 2023, se reúnen por un lado el **Sr. Ronald Loor Marcillo**, en su calidad de **Presidente del GAD Parroquial de Bachillero del cantón Tosagua** a quien, en adelante, se denominarán "LA PARROQUIA", por otro lado la Ing. Zoila Menéndez Vélez en calidad de Vocera de la Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabita a quien se denominará "LA COLECTIVA", para firmar el presente convenio de colaboración mutua, que tiene como objeto unir esfuerzos en trabajo conjunto de las de mujeres organizadas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia **Bachillero** para prevenir y erradicar la Violencia Basada en Género (VBG) contra niñas adolescentes y mujeres.

ANTECEDENTES

La Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabita es una red de lideresas de los diversos cantones de la provincia de Manabí, surge en el 2016, para generar espacios de coordinación, intercambio experiencias, formación y acción permanente con el objetivo de alcanzar la igualdad de género en la provincia de Manabí, facilitando espacios de empoderamiento de derechos humanos, sexuales- reproductivos de las mujeres. Se define como una Red Social de hecho, representativa de la sociedad civil, de mujeres independientes que promueven la igualdad de género y el respeto a los Derechos Humanos en su universalidad, como también promueve la promoción de liderazgos feministas que buscan lograr una verdadera y profunda transformación social.

En la última encuesta nacional sobre relaciones familiares desarrollada en el 2019, 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en distintos ámbitos a lo largo de su vida, 77 de cada 100 mujeres separadas han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en algún ámbito a lo largo de la vida, situación violatoria de derechos que es necesario deconstruir.

La Constitución de la República del Ecuador dice en su Art.35.- *Las personas adultas mayores, niñas, niños, y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El estado prestará especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad.*

La ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres dice en su Art. 38.- *Gobiernos Autónomos Descentralizados. f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia;*

g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres;

h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que

actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres

l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas;

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. El Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, es responsabilidad de todas las instituciones del Estado coordinar y articularse con la sociedad civil para alcanzar la igualdad, el respeto y juntos construir una sociedad de paz, donde las mujeres sean respetadas y se les devuelva sus derechos que le han sido arrebatados y conculcados a lo largo de la historia.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y descentralización, COOTAD, determina que los Gobiernos Autónomos descentralizados en todos sus niveles apliquen los principios de Igualdad y no discriminación. La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

Frente a esta realidad en el 2019 con el apoyo y coordinación nacional de la Fundación DESAFÍO se da inicio al proyecto “MUJERES MANABITAS ORGANIZADAS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” el mismo que se ha venido desarrollando en 9 cantones y 9 parroquias de la provincia de Manabí: MANTA, PORTOVIEJO, PUERTO LÓPEZ, JIPIJAPA, BOLÍVAR, TOSAGUA, SUCRE, SAN VICENTE Y PEDERNALES, Parroquias: Santa Marianita, Crucita, Machalilla, El Anegado, Membrillo, Bachillero, Charapotó, Canoa y Cojimfés. Proyecto que se vio interrumpido en el 2020 por le presencia de la Pandemia, retomando su proceso a mediados de 2021.

Dentro de las estrategias de intervención de forma articulada entre titulares de derechos (lideresas) y titulares de obligaciones para apoyar la implementación de la LOIV (Ley orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, en relación a la promoción, prevención y atención de la Víctimas de violencia de género en 09 Cantones de la provincia de Manabí, estrategia de comunicación con el objetivo de informar e involucrar a la comunidad en acciones de prevención contra la violencia de género y promoción de una vida libre de violencia, se abrieron 9 puntos de Información “Tejiendo Sueños” en las 9 parroquias donde las mujeres acuden a recibir orientación y referencia frente a sus derechos o conocer la ruta que debe seguir ante una situación de emergencia de violencia de género, para lo cual se suscriben convenios de cooperación con los 9 Gad parroquiales con una ampliación hasta el término la administración anterior, mayo 2023.

COMPROMISOS:

Para la sostenibilidad del Punto de información Tejiendo Sueños “LA PARROQUIA” se

compromete a:

- 1.- Unir esfuerzos, coordinar acciones conjuntamente con la Colectiva de Mujeres Tejedora Manabita, de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres con la Tenencia Política de la localidad y Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- 2.- Disponer y asignar un espacio físico para ubicar el PUNTO DE INFORMACIÓN "TEJIENDO SUEÑOS" que estará a disposición de las mujeres de la Colectiva Tejedora Manabita de la parroquia, un día o más a la semana de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de las compañeras locales.
- 3.- Asumir este proceso como parte de las acciones de "LA PARROQUIA" (POA) para la Prevención y Erradicación de la Violencia machista en el territorio.
- 4.- coordinar con el punto de Información Tejiendo Sueños para Visibilizar con acciones de incidencia y promoción de prevención de la violencia y los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en las fechas emblemáticas como: 8 de marzo, 15 de octubre, 25 de noviembre
- 5.- Deberá proporcionar al Punto de información Tejiendo Sueños, material de oficina, de difusión, para la sostenibilidad del espacio para escuchar, acompañar, apoyar a las mujeres de la localidad para prevención y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

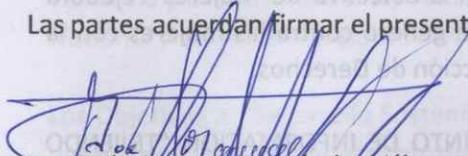
LA COLECTIVA por su parte se compromete a:

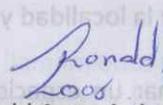
- 1.- El Punto de Información Tejiendo Sueños estará bajo la responsabilidad de una lideresa de la Colectiva de Mujeres Tejedora Manabita de la Parroquia la misma que estará en el Punto un día determinado en la semana.
- 2.- Sensibilizar y capacitar a la lideresa de la localidad que estará bajo la responsabilidad del punto de información Tejiendo Sueños y estará unida en red para apoyar en el acompañamiento y activar la red del estado para la atención protección en casos emergentes.
- 3.- Entregar material de difusión para las mujeres que acuden a solicitar apoyo o empañamiento.
- 4.- Generar espacios de escucha, diálogos, orientación, apoyo y contención emocional a víctimas de violencia de género
- 5.- El Punto de Información Tejiendo Sueños tendrá el objetivo general de la Implementación de la LOIV en la parroquia (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres) el mismo que no tiene orientación política partidista ni religiosa, manteniendo un acompañamiento a todas las mujeres de la parroquia sin exclusión alguna.

DURACIÓN: El 1 de diciembre 2021 la Colectiva de Mujeres Tejedora Manabita firma convenio de compromiso con el GAD parroquial de **Bachillero del cantón Tosagua** para unir esfuerzos en la prevención y erradicación de la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres en su diversidad. Habiendo concluido el período, "LA PARROQUIA" y "LA COLECTIVA" de mutuo acuerdo

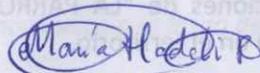
convienen en renovar este compromiso a través del presente convenio de cooperación mutua que tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha de emisión del mismo.

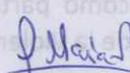
Las partes acuerdan firmar el presente convenio de colaboración por duplicado.


Ing. Zoila Azucena Méndez Vélez
VOCERA C.M. TEJEDORA MANABITA
C.c. 1301726764


Sr. Ronald Antonio Looor Marcillo
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL BACHILLERO
C.I. 1312139593




Sra. Viviana Hadatti


Egda. María Solórzano

**VOCERAS DE LA COLECTIVA TEJEDORA MANABITA
BACHILLERO**

DURACIÓN: El 1 de diciembre 2021 la Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabita firma convenio de compromiso con el GAD parroquial de Bachillero del cantón Tosagua para unirse esfuerzos en la prevención y erradicación de la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres en su diversidad. Habiendo concluido el periodo, "LA PARROQUIA" y "LA COLECTIVA" de mutuo acuerdo